CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGARDO Y BECAS

CONVOCATORIA
CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015-2016
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS
(Apoyos 2018)

Términos de Referencia

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del sector energético del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado, maestría o especialidad, en programas presenciales de tiempo completo nacional y en el extranjero, así como de tiempo parcial en México**.**

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones extranjeras de calidad internacional, en programas registrados en el PNPC e Instituciones y programas autorizados por el CONACYT, preferentemente dentro de las siguientes áreas:

- **Básicas**: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de hidrocarburos (Por ejemplo, física, química, matemáticas, etc.),
- **Específicas**: Programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte.
- **De Soporte a la Operación**: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del subsector hidrocarburos (Por ejemplo, sistemas, TI, instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y

- **De Soporte a la Gestión**: Programas asociados a la gestión integral del subsector hidrocarburos (Por ejemplo, regulación, gestión de recursos, planeación, negociación, economía, ciencias sociales, etc.)

Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con el sector de la exploración, extracción y transformación de los hidrocarburos.

III. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines; para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento, su no observación será motivo de cancelación del apoyo.

IV. Otras consideraciones

- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015-2016.

- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las Disposiciones Administrativas del Programa y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones

aplicables al proceso de becas, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca.

- El CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa y demás disposiciones aplicables.

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía-Hidrocarburos en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

INFORMES

Tipo B y C: asignacionbnsener@conacyt.mx

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Becas
CONACYT

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA MODALIDAD TIPO B)

Beca para estudios de posgrado en México, de tipo presencial con dedicación exclusiva, en programas con registro en el PNPC.

I. REQUISITOS DEL/LA ASPIRANTE A BECA NACIONAL

I. Estar inscrito/a o demostrar haber sido aceptado/a por la institución en un Programa de Posgrado (PP) presencial convencional registrado en el PNPC.

II. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de la solicitud.

III. Haber obtenido:
- Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
- Si no cumple con el punto anterior, tener un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las materias aprobadas.

IV. Entregar la siguiente documentación requerida a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito/a, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT:

a) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la Institución de Educación Superior o Centro o Instituto de Investigación (IES-CII).

b) Documento probatorio de promedio mínimo antecedente:

- Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior.
- O bien, certificado de calificaciones que avale el promedio recuperado.

Para el caso del/la aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además **carta de equivalencia** del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la IES-CII.

c) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).

d) Carta de exposición de motivos elaborada y firmada por el/la aspirante, y avalada por el tutor y coordinador/a del programa de posgrado.

e) Carta Compromiso suscrita bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido en esta Convocatoria, donde se indique el compromiso del/la solicitante de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en las Disposiciones Administrativas del Programa y lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca.

f) En los casos que aplique, presentar carta de apoyo institucional firmada por su jefe inmediato superior, con el compromiso de licencia sin goce de sueldo

g) Para el caso del/la aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su VISA y "TARJETA de Residente Temporal Estudiante" (este último documento es indispensable para la apertura de la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios).

Es indispensable que el/la estudiante extranjero/a se encuentre en México, con su "Tarjeta de Residente Temporal Estudiante" incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica.

V. Comprometerse a realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo Sectorial CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA- HIDROCARBUROS 2015-2016.

VI. Si fue becario/a CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de conclusión para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.

VII. Firmar electrónicamente su solicitud de beca y atender los demás requerimientos en el sistema del CONACYT.

2. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta las solicitudes cuando:

a) Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
b) A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
c) El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PRODEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
d) Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

e) Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los Fondos que opera o administra.
f) Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT o de organismos o instituciones gubernamentales.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

3. REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del/la Coordinador/a Académico del PP, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá los siguientes pasos para la postulación y formalización de la Beca Nacional.

a) El/la Coordinador/a de Posgrado registrado en el PNPC tendrá desde su CVU habilitadas las facilidades para que él/ella pueda acreditar al funcionario responsable de la captura de solicitudes de Beca Nacional CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS 2015-2016, para cada uno de los programas que tenga registrados ("Guía para Registro de PP y Asignación de Permisos"). Este funcionario será mencionado como el "Representante Acreditado", y los privilegios continuarán vigentes hasta que el Coordinador del Posgrado realice los cambios que requiera. Adicionalmente el Coordinador de Posgrado tendrá desde su CVU la posibilidad de nombrar a algún "Administrador" que firme los oficios de postulación mediante su firma electrónica o también pueda cambiar al equipo de trabajo para la Postulación de solicitudes de beca y la captura de los reportes de Seguimiento académico. Se hace notar que el Coordinador del Posgrado puede nombrarse él mismo como Administrador y también como responsable de la Postulación de solicitudes y Seguimiento académico.

b) El/la aspirante de beca, en caso de no contar con su CVU deberá capturarlo desde el portal del CONACYT; para el caso de que ya cuente con el mismo deberá asegurar que sus datos estén actualizados.

   Es preciso llenar completamente del CVU las secciones "Datos Generales", "Formación Académica", "Lenguas e Idiomas" (no importa si las demás secciones están llenas o no). Se hace notar que los datos que capturen en el sistema servirán para llenar los documentos que formalicen la beca, por lo que en todos los casos deberán estar actualizados, además es importante que su **nombre** esté debidamente **capturado tal como se encuentra en el acta de nacimiento**. Asimismo, la dirección de correo electrónico que indique en su CVU como "principal", será a la cual se envíen los mensajes que el sistema emite en cada paso del trámite.

c) El/la solicitante deberá notificar al/la representante acreditado/a su número de CVU y entregar la documentación requerida para la conformación del expediente de beca.

Sugerimos que cada programa de posgrado abra una cuenta de *Twitter* o *Facebook* para aprovechar esas tecnologías que pueden facilitar la comunicación con los solicitantes.

d) El/la representante acreditado/a podrá entonces capturar la solicitud en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en la "Guía para Captura de Solicitud de Beca Nacional CONACYT-SENER". Es indispensable que el nombre indicado por el/la solicitante en el CVU sea idéntico al que aparece en su Acta de nacimiento, identificación oficial y documentos oficiales de comprobación de estudios. Informar al/la solicitante que desde la solicitud debe capturar y escribir correctamente el número de la identificación oficial que presente (INE/IFE, Pasaporte, Cédula).

e) Es importante indicar que para postular solicitudes **deberán anexar los siguientes documentos en formato .PDF no mayor a 2 MB**, ya que la falta de estos será causa de rechazo.
   - Carta exposición de motivos
   - Carta compromiso del solicitante de mantener la calidad académica

f) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso de Asignación de beca a la Coordinación del PP y/o al correo electrónico del solicitante de beca, éste último deberá firmar electrónicamente su "Convenio de Asignación de Recursos", desde la sección de CVU.

g) Posteriormente deberá imprimir los documentos necesarios para solicitar su cuenta bancaria. Este trámite lo deberá realizar a más tardar dentro de los 15 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de su beca, en caso de no cumplir con esta disposición se podrá cancelar la solicitud.

h) Para solicitudes que tienen un Cambio de Grado, previamente a la postulación, el Coordinador/a deberá realizar el trámite "Baja por Término de Estudios" como se indica en la "Guía de Becarios Nacionales".

El/la Coordinador/a de Posgrado facultado/a será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SOLICITAR BECA:

El/la aspirante entregará la **documentación requerida** señalada en la Fracc. IV del apartado 1. Requisitos del Aspirante, a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren su expediente.

La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT.

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

5. DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del/la aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos,** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el/la aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- Cuando el/la aspirante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el/la solicitante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de “Cambio de Grado” según lo indicado en la “Guía para Becarios CONACYT Nacionales”.
- Cuando el/la solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de

una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

5.2. De la Evaluación:

Los/as beneficiarios/as de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT y la Comisión de Evaluación del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo a la presente Convocatoria.

5.3. De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

5.4. De la asignación y formalización:

El/la aspirante seleccionado/a deberá realizar la firma electrónica del Convenio de Asignación de Recursos, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

6. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP a través del sistema de becas del CONACYT.

- Un apoyo económico mensual cuando el/la becario/a no cuenten con otro apoyo, conforme al Tabulador de Beca Conacyt-Sener-Hidrocarburos.

    - Doctorado: Equivalente a 8 veces el valor mensual de la UMA (Unidad de Medida y Actualización)
    - Maestría: Equivalente a 6.5 veces el valor mensual de la UMA (Unidad de

Medida y Actualización)
- Especialidad: Equivalente a 6 veces el valor mensual de la UMA (Unidad de Medida y Actualización)

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el/la becario/a, y en su caso para su cónyuge e hijos/as, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

- Los/as becarios/as tienen acceso a las becas de Movilidad, por lo que, en caso de hacer una estancia en el extranjero, se otorgará un apoyo económico mensual para gastos de transportación y apoyo para compra de seguro médico.

  Los montos del apoyo se otorgarán tomando en cuenta meses completos no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en las Disposiciones Administrativas del Programa o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPC.

7. COMPROMISOS DEL/LA ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el Convenio de Asignación de Recursos dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa, y demás normativa aplicable.

- Los/as solicitantes deberán realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria en la fecha prevista en el calendario de la Convocatoria.

- Cumplir de tiempo completo al Programa de Posgrado inscrito.

- Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el trámite de Conclusión de Beca conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

8. COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Resguardar electrónicamente y facilitar los expedientes de los/as becarios/as al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.

- Informar oportunamente a cada candidato/a postulado/a el resultado de la revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del

primer pago de la beca.

- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios/as de nacionalidad diferente de la mexicana en su trámite para la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE, de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición, ante las autoridades migratorias nacionales

- Realizar el informe del desempeño académico de los/as becarios/as en el sistema de Becas del CONACYT al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales, asegurándose que el becario inició el trámite de Conclusión de Beca.

- Realizar a la brevedad posible el cambio de Coordinador/a de Posgrado, cuando esto suceda, a través de la plataforma de Becas del Coordinador de Posgrado saliente para que en el sistema queden registrado los datos del nuevo coordinador.
-

9. CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

La entrega de las solicitudes por cada Coordinación Académica, deberá realizarse de conformidad a las fechas establecidas en:

Calendarios de la convocatoria de Becas CONACYT Nacionales.

10. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria y sus términos de referencia.

- Disposiciones Administrativas del Programa
- Programas presenciales
- Tipos de doctorado aceptados
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Promedio mínimo antecedente y promedio recuperado
- Nivel inmediato anterior
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Formato de carta de exposición motivos.
- Formato de carta de apoyo institucional
- Carta de Reconocimiento y Carta de No Adeudo
- Conclusión de la Beca

- Firma del formato para solicitud de beca y del Convenio de Asignación de Recursos
- Representante Acreditado
- Guía para Registro de PP y Asignación de Permisos
- Guía para Captura de Solicitud de Beca Nacional CONACYT-SENER.
- Instructivo para apertura de la cuenta bancaria
- Guía de Becarios Nacionales
- Vigencia de las Becas
- Conservación de Expedientes.
- Calendarios

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como a las Disposiciones Administrativas del Programa y demás normativa expedida por el CONACYT y el Fondo, aplicable al caso.

El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en las Disposiciones Administrativas del Programa y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.

Informes en CONACYT

Modalidad TIPO B

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
asignacionbnsener@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
Teléfono 5322 7700 extensiones 1205

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA MODALIDAD TIPO C)

Beca para estudios de posgrado semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

1. REQUISITOS DEL/LA ASPIRANTE A BECA NACIONAL

I. Estar inscrito/a o demostrar haber sido aceptado/a por la institución en un programa de posgrado en la modalidad semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT

II. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.

III. Haber obtenido:

- Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
- Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las materias aprobadas.

IV. Entregar la siguiente documentación requerida a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.

a) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la IES-CII.

b) Documento probatorio de promedio mínimo antecedente:

- Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior.
- O bien, certificado de calificaciones que avale el promedio recuperado.

Para el caso del/la aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además **carta de equivalencia** del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la IES-CII.

c) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).

d) Carta de exposición de motivos elaborada y firmada por el estudiante, y avalada por el tutor/a y coordinador/a del programa de posgrado.

e) Carta bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido en esta Convocatoria, donde se indique el compromiso del solicitante de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Disposiciones Administrativas del Programa y lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca.

f) Carta de apoyo institucional para apoyar el desarrollo de los estudios de posgrado del aspirante, que indique la antigüedad en la empresa o institución.

g) Para el caso del aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su VISA y "TARJETA de Residente Temporal Estudiante"

Es indispensable que el estudiante extranjero se encuentre en México, con su "Tarjeta de Residente Temporal Estudiante" incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica

V. Comprometerse a realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015-2016

VI. Si fue becario/a CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de conclusión para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.

VII. Firmar electrónicamente su solicitud de beca y atender los demás requerimientos, en el sistema del CONACYT.

2. RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando:

a) Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
b) A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
c) El/la aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PRODEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
d) Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

e) Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los Fondos que opera o administra.
f) Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT o de organismos o instituciones gubernamentales.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

3. REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PP, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá los siguientes pasos para el procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional que forma parte de la presente convocatoria.

a) El/la Coordinador/a de Posgrado registrado en el PNPC tendrá desde su CVU habilitadas las facilidades para que él pueda acreditar al funcionario responsable de la captura de solicitudes de Beca Nacional CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS 2015-2016, para cada uno de los programas que tenga registrados ("Guía para Registro de PP y Asignación de Permisos"). Este funcionario será mencionado como el "Representante Acreditado", y los privilegios continuarán vigentes hasta que el/la Coordinador/a del Posgrado realice los cambios que requiera. Adicionalmente el/la Coordinador/a de Posgrado tendrá desde su CVU la posibilidad de nombrar a algún "Administrador" que firme los oficios de postulación mediante su firma electrónica o también pueda cambiar al equipo de trabajo para la Postulación de solicitudes de beca y la captura de los reportes de Seguimiento académico. Se hace notar que el Coordinador del Posgrado puede nombrarse él mismo como Administrador y también como responsable de la Postulación de solicitudes y Seguimiento académico.

b) El/la solicitante de beca, en caso de no contar con su CVU deberá capturarlo desde el portal del CONACYT; para el caso de que ya cuente con el mismo deberá asegurar que sus datos estén actualizados.

   Es preciso llenar completamente del CVU las secciones las secciones "Datos Generales", "Formación Académica", "Lenguas e Idiomas" (no importa si las demás secciones están llenas o no). Se hace notar que los datos que capturen en el sistema servirán para llenar los documentos que formalicen la beca, por lo que en todos los casos deberán estar actualizados, además es importante que su **nombre** esté debidamente **capturado tal como se encuentra en el acta de nacimiento**. Asimismo, la dirección de correo electrónico que indique en su CVU como "principal", será a la cual se envíen los mensajes que el sistema emite en cada paso del trámite.

c) El/la solicitante deberá notificar al/la representante acreditado/a su número de CVU y entregar la documentación requerida para la conformación del expediente de beca.

Sugerimos que cada programa de posgrado abra una cuenta de *Twitter* o *Facebook* para aprovechar esas tecnologías que pueden facilitar la comunicación con los solicitantes.

d) El/la representante acreditado/a podrá entonces capturar la solicitud en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en la "Guía para Captura de Solicitud de Beca Nacional CONACYT-SENER". Es indispensable que el nombre indicado por el solicitante en el CVU sea idéntico al que aparece en su Acta de nacimiento, identificación oficial y documentos oficiales de comprobación de estudios. Informar al solicitante que desde la solicitud debe capturar y escribir el número de la identificación oficial que presente (INE/IFE, Pasaporte, Cédula profesional).

e) Es importante indicar que, para postular solicitudes de beca CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS **deberán anexarse en formato .PDF no mayor a 2 MB los siguientes documentos,** ya que no presentar estos será causa de rechazo.

- Carta exposición de motivos
- Carta compromiso del solicitante de mantener la calidad académica
- Carta de apoyo institucional (Sólo quien demuestre relación laboral).
- Costos oficiales por la duración oficial del programa

f) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso de "Asignación para formalización" a la Coordinación del PP y/o al correo electrónico del aspirante de beca, éste último deberá firmar electrónicamente el "Convenio de Asignación de Beca", desde la sección de CVU.

g) Para solicitudes que tienen un Cambio de Grado, previamente a la postulación, el Coordinador deberá realizar el trámite "Baja por Término de Estudios" como se indica en la "Guía de Becarios Nacionales".

El Coordinador de Posgrado facultado/a será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, no importando si cedió los privilegios de la firma del Oficio de Postulación que emite la plataforma de PNPC, por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SOLICITAR BECA:

El/la aspirante entregará la **documentación requerida** señalada en la Fracc. IV del apartado 1. Requisitos del Aspirante, a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren su expediente.

La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT.

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

5. DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del/la aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos,** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el/la aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- Cuando el/la solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el/la aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de “Cambio de Grado” según lo indicado en la “Guía para Becarios CONACYT Nacionales”.
- Cuando el/la solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente

se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

5.2. De la Evaluación:

Los/as beneficiarios/as de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT y la Comisión de Evaluación del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo a la presente Convocatoria.

5.3. De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT y la Comisión de Evaluación del Fondo evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

5.4. De la asignación y formalización:

El/la aspirante seleccionado/a deberá realizar la Firmar Electrónica, el Convenio de Asignación de Recursos, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

6. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP de las instituciones y programas autorizados por el CONACYT, a través del sistema de becas del CONACYT.

- Pago de inscripción y colegiatura directamente a las Instituciones académicas autorizadas, aplicando, de ser el caso, los beneficios adicionales señalados en los convenios signados por el CONACYT con las instituciones académicas nacionales en las que se desarrolla el posgrado.

- Los/as becarios/as de la Modalidad Tipo C tienen acceso a las becas de Movilidad, por lo que, en caso de hacer una estancia en el extranjero, se otorgará un apoyo

económico mensual para gastos de transportación y apoyo para compra de seguro médico.

7. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el Convenio de Asignación de Recursos dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa, y demás normativa aplicable.

- Cumplir de tiempo completo al Programa de Posgrado inscrito.

- Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el trámite de Conclusión de Beca conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

8. COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Resguardar electrónicamente y facilitar los expedientes de los/as becarios/as al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.

- Informar oportunamente a cada candidato/a postulado/a el resultado de la revisión de su solicitud.

- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los/as postulantes y becarios/as de nacionalidad diferente de la mexicana en su trámite para la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE, de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición, ante las autoridades migratorias nacionales

- Realizar el informe del desempeño académico de los becarios/as en el sistema de Becas del CONACYT al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Realizar el trámite de cobro de la colegiatura con la Subdirección de Becas Nacionales.

- Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales. asegurándose que el/la

becario/a inició el trámite de Conclusión de Beca

- Realizar a la brevedad posible el cambio de Coordinador de Posgrado, cuando esto suceda, a través de la plataforma de Becas del Coordinador de Posgrado saliente para que en el sistema queden registrados los datos del/la nuevo coordinador/a.

9. CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

La entrega de las solicitudes por cada Coordinación Académica, deberá realizarse de conformidad a las fechas establecidas en:

Calendarios de la convocatoria de Becas CONACYT Nacionales.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

10. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria y sus términos de referencia según se encuentren señalados en cada una de sus modalidades.

- Disposiciones Administrativas del Programa
- Programas de instituciones autorizadas por el CONACYT
- Tipos de doctorado aceptados
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Promedio mínimo antecedente y promedio recuperado
- Nivel inmediato anterior
- Formato de carta compromiso de mantener la calidad académica
- Formato de carta de exposición motivos.
- Formato de carta de apoyo institucional.
- Carta de Reconocimiento y Carta de no Adeudo
- Conclusión de la Beca
- Firma del formato para solicitud de beca y del Convenio de Asignación de Recursos
- Representante Acreditado
- Guía para Registro de PP y Asignación de Permisos
- Guía para Captura de Solicitud de Beca Nacional CONACYT-SENER
- Guía para el trámite de cobro
- Guía de Becas Nacionales
- Vigencia de las Becas
- Conservación de Expedientes.
- Calendarios

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como a las Disposiciones Administrativas del Programa y demás normativa expedida por el CONACYT y el Fondo, aplicable al caso.

El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en las Disposiciones Administrativas del Programa y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.

Informes en CONACYT

Modalidad TIPO C

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
asignacionbnsener@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
Teléfono 5322 7700 extensiones 205